

BASES DE CONCURSO
“EXPERIENCIA COCA-COLA UNIMARC”

1. ORGANIZADORES.

COCA-COLA DE CHILE S.A., Rol Único Tributario número 96.714.870-9, representada por don **Daniel Vercelli Baladrón**, cédula de identidad número 10.929.862-k, ambos domiciliados para estos efectos en Avda. Kennedy número 5757, Piso 12, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante “**Coca-Cola**”); **COCA-COLA EMBONOR S.A.**, Rol Único Tributario número 93.281.000-K, representada por don **Juan Paulo Valdés Gutiérrez**, cédula de identidad número 13.687.088-2, y por don **Raúl Reyes Andrade**, cédula de identidad número 6.381.789-9, todos domiciliados para estos efectos en El Golf número 40, Piso 4, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante “**Coca-Cola Embonor**”); **EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A.**, Rol Único Tributario número 96.517.310-2, representada por don **Juan Paulo Valdés Gutiérrez**, cédula de identidad número 13.687.088-2, y por don **Raúl Reyes Andrade**, cédula de identidad número 6.381.789-9, todos domiciliados para estos efectos en El Golf número 40, Piso 4, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante “**Embotelladora Iquique**”); y **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula nacional de identidad para extranjeros número 23.314.352-9, y por don **Pedro Román Rolla Dinamarca**, cédula nacional de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Región Metropolitana (en adelante “**Embotelladora Andina**”, y conjuntamente con Coca-Cola, Coca-Cola Embonor y Embotelladora Andina, los “**Organizadores**”), han organizado un concurso denominado “**EXPERIENCIA COCA-COLA UNIMARC**” (en adelante el “**Concurso**”), en todos los locales adheridos de la cadena de supermercados Unimarc de la República de Chile (en adelante, indistintamente, el “**Local Adherido**” o los “**Locales Adheridos**”), de acuerdo a las siguientes bases de concurso (en adelante las “**Bases**”).

Se deja constancia que Rendic Hermanos S.A. a través de su marca Unimarc, solo participa a través de su club de fidelización “Club Ahorro Unimarc”, en adelante “Unimarc”.

2. MECÁNICA DEL CONCURSO.

Podrán participar todas aquellas personas naturales, mayores de 18 años de edad, residentes o domiciliadas en la República de Chile que, cumpliendo con lo establecido en las presentes bases y durante la Vigencia del concurso, compren cualquier producto de las marcas Coca-Cola® Sin Azúcar, Coca-Cola Light® o Powerade®, en cualquiera de sus formatos disponibles en los Locales Adheridos (en adelante los “**Productos**”). Para poder participar es necesario cumplir los siguientes requisitos:

- a) Al momento de efectuar dicha compra, los Participantes deberán verificar, en caja de los locales adheridos, su afiliación al **Club Ahorro Unimarc (o “CAU”)**.
- b) Luego, deberá comprobar su membresía en el Club Ahorro de Unimarc o inscribirse en dicho club, ingresando o actualizando sus datos en www.unimarc.cl/clubahorro (se deberá ingresar el nombre completo, número de RUT, teléfono de contacto y correo electrónico), aceptar los términos y condiciones del Club Ahorro Unimarc, y estará automáticamente participando en el Concurso.
- c) Solo será necesario ingresar los datos indicados en la letra anterior en la primera compra que se realice de uno o más de los Productos, durante la Vigencia del Concurso. Luego, por cada vez que el participante compre uno o más de los Productos en los Locales Adheridos, asociando dicha compra a una boleta diferente y dictando su número de RUT en caja, automáticamente estará participando y tendrá más opciones de ganar.

Los participantes autorizan a los Organizadores y a Unimarc a realizar el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley N° 19.628, con el objeto de participar en el Concurso mencionado en el presente instrumento y realizar el canje de los premios.

3. PREMIOS.

Los premios que se entregarán con motivo del presente Concurso, consisten en los siguientes (en adelante el "**Premio**" o los "**Premios**"):

- 1) **Dos (2) Viajes:** Se sortearán (2) viajes para una (1) persona cada uno (siendo los sorteos independientes entre sí) con destino Brasil, incluyendo cada uno lo siguiente:

Viaje 1: Itinerario: Coordinador a cargo de guiar al ganador: Cristián Álvarez

- 20/06: 03:30 AM Vuelo clase económica a Salvador de Bahía con escala en Sao Paulo. Vuelo: LA 8049. Llegada 13:30 hora local.
- 20/06: 14:30 Traslado a Hotel - Estadía de 2 noches para una persona.
- 20/06: 16:30 – 18:30 Traslado a entrenamiento en centro deportivo Centro Técnico.
- 20/06: 20:00 Cena.
- 21/06: 8:00 AM Desayuno.
- 21/06: 13:30 Almuerzo.
- 21/06: 14:00 – 17:00 Libre, sin cobertura de gastos.
- 21/06: 19:00 – 21:00 Partido Chile-Ecuador, Estadio Arena Fonte Nova (traslado a las 17:00).
- 21/06: 22:30 Cena.
- 22/06: 8:00 AM Desayuno.
- 22/06: 09:00 – 12:30 Tour Salvador de Bahía.
- 22/06: 13:30 – 14:30 Almuerzo.
- 22/06: 16:00 – 18:30 Traslado a entrenamiento en centro deportivo Centro Técnico.
- 22/06: 22:30 Cena.
- 23/06: 8:00 AM Desayuno.
- 23/06: 9:00 AM – 13:00 Libre, sin cobertura de gastos.
- 23/06: 13:30 – 14:30 Almuerzo.
- 23/06: 20:00 Partido amistoso con equipo profesional: Coca-Cola versus Selección Bahía.
- 23/06: 20:00 Salida a aeropuerto: Vuelo clase económica a Santiago de Chile con escala en Sao Paulo. Vuelo: LA 4502. Llegada a Santiago de Chile a las 10:35 AM hora local.

Otros:

- Seguro de viajes Plan Resto del Mundo Premier Deportivo USD 2.000, Europ Assistance, cuya cobertura es hasta los 75 años de edad.

Viaje 2: Itinerario: Coordinador a cargo de guiar al ganador: Waldo Ponce

- 23/06: 05:30 AM Vuelo clase económica a Río de Janeiro. Vuelo: LA 772. Llegada a las 10:30 AM hora local.
- 23/06: 11:30 AM Traslado a Hotel - Estadía de 2 noches para una persona.
- 23/06: 12:00 – 13:00 Almuerzo.
- 23/06: 15:00 – 17:00 Traslado a entrenamiento en centro deportivo CFZ Zico.
- 23/06: 20:00 Cena.
- 23/06: 21:30 – 22:00 Charla deportiva.
- 24/06: 8:00 AM Desayuno.
- 24/06: 9:30 – 12:00 Traslado a partido amistoso Coca-Cola versus Fla Master en complejo Gávea.
- 24/06: 13:30 – 14:30 Almuerzo.
- 24/06: 15:00 – 17:00 Tour Cristo Redentor y Copacabana.
- 24/06: 20:00 Partido Chile-Uruguay Estadio Maracanã (traslado a estadio 18:00).
- 24/06: 23:00 Cena.

- 25/06: 8:00 AM Desayuno.
- 25/06: 9:00- 12:00 Libre, sin cobertura de gastos.
- 25/06: 12:30 – 13:00 Almuerzo.
- 25/06: 17:00 – 18:00 AM Salida a aeropuerto: Vuelo clase económica a Santiago de Chile. Vuelo: LA 3235, con escala en Sao Paulo 21:40 hrs.
- 26/06: 10:45 AM hora local: Llegada a Santiago de Chile.

Otros:

- Seguro de viajes Plan Resto del Mundo Premier Deportivo USD 2.000, Europ Assistance, cuya cobertura es hasta los 75 años de edad.

El presente Premio, no es transferible a terceros, por lo que en caso que el ganador no pueda viajar en la fecha señalada, no podrá transferirlo a terceros.

Las fechas y horarios indicados en los cronogramas anteriores, podrán ser modificados unilateralmente por los Organizadores, incluso con fecha posterior a la realización del correspondiente sorteo. El vuelo parte desde Santiago de Chile, por lo tanto, el ganador que resida en una ciudad diferente deberá costear su traslado hacia la ciudad de Santiago.

Las fechas y horarios son tentativos y sujetos a disponibilidad de las líneas aéreas. Los Organizadores y Unimarc no serán responsables en ningún caso por el retraso, demora o cancelación en los vuelos y/o eventos indicados en los programas anteriores. Tampoco serán responsables en caso se suspenda por cualquier razón el torneo de fútbol Copa América y/o el partido objeto del presente Premio.

Es de responsabilidad del ganador informarse y tener la documentación de viaje al día, certificado de vacuna fiebre amarilla, pasaporte, con la vigencia y exigencias, condiciones y términos que establezcan o requieran las autoridades pertinentes de Chile y del país de destino o escala técnica. El Premio no incluye costos ni trámites de obtención de visas respectivas, ni tampoco cualquier otro gasto que no esté expresamente mencionado en los programas anteriores.

Será requisito para canjear este Premio, que los ganadores se realicen un chequeo médico previo al viaje, el cual será costeadado por los Organizadores, en los centros de salud que éstos definan, y en las fechas y horarios que comuniquen los Organizadores. Los ganadores que de acuerdo a la opinión médica se encuentren en condiciones de salud podrán participar en las actividades de entrenamiento consideradas en este Premio. Aquellos ganadores que no tengan la autorización médica referida, podrán igualmente canjear el Premio, pero no podrán participar de los entrenamientos deportivos.

2) Diez (10) Parrillas con un (1) año gratis de Coca-Cola® Sin Azúcar y Coca-Cola Light®:

Cada parrilla será de color negro con el logo de Coca-Cola®, de material metálico, de doscientos ocho (208) litros, con soportes, ruedas y una puerta trasera para cargar el carbón. Cada parrilla tiene un valor referencial comercial equivalente a \$257.000 (doscientos cincuenta y siete mil pesos chilenos) IVA incluido. El ganador obtendrá, además de la parrilla indicada, 1 (un) año gratis de Coca-Cola® Sin Azúcar y Coca-Cola Light®, equivalente a un total de 270 unidades de latas de 220cc. de Coca-Cola® Sin Azúcar y 264 unidades de latas de 220cc de Coca-Cola Light®. El total de productos indicado se entregará a cada ganador en el domicilio que este indique a costo de los Organizadores, en una sola oportunidad, junto a la parrilla respectiva.

Los Premios en ningún caso serán canjeables por su valor en dinero, ni sustituibles por otro producto.

4. SELECCIÓN DEL GANADOR Y ENTREGA DEL PREMIO.

Por cada compra de los Productos realizada durante la Vigencia del concurso en los Locales Adheridos, asociada a un RUT que se encuentre debidamente registrado en www.unimarc.cl/clubahorro, Unimarc enviará a los Organizadores los códigos identificadores que representan cada compra realizada durante toda la vigencia del Concurso. Luego, los Organizadores con fecha 4 de junio de 2019, realizarán los sorteos de los ganadores utilizando un mecanismo aleatorio con fórmula "random" de Excel. Habrá un total de doce (12) ganadores, considerando el total de los Premios a sortear.

Respecto de los códigos ganadores, Unimarc entregará a los Organizadores solo respecto de ellos, los datos de contacto correspondientes al nombre completo, teléfono de contacto y correo electrónico, para que así los Organizadores puedan tomar contacto con ellos y coordinar la entrega de los Premios.

Los Organizadores informarán telefónicamente a los participantes que han resultado ganadores del Concurso. La entrega del Premio se realizará entre los días 5 y 11 de junio de 2019, debiendo el ganador, a su riesgo y costo, retirar el Premio en el lugar que le señalen los Organizadores, el que, estará ubicado dentro de la región en la que se compró inicialmente el Producto.

La no aceptación del Premio o en caso que el ganador no haga retiro del mismo entre las fechas indicadas en el párrafo anterior, implicará la pérdida del derecho a éste, sin derecho a compensación o indemnización alguna por parte de los Organizadores, quedando éstos facultados para sortear nuevamente el Premio, si así lo decidieran. Los Organizadores y Unimarc no se hacen responsables en caso que los ganadores no reciban correctamente las notificaciones del presente Concurso, causados por motivos no imputables a los Organizadores.

Será requisito indispensable para que los Organizadores hagan entrega del Premio a la persona que resulte ganadora del mismo, que ésta acredite su identidad, mediante su cédula de identidad vigente, y firme el documento de Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen, contenido en el Anexo N°2 de las presentes Bases. En caso de no acreditarse lo anterior, los Organizadores estarán facultados para no efectuar la entrega del Premio. El ganador que no pudiese asistir, podrá enviar a una persona a su nombre, quien, con poder simple, su propia cédula de identidad y la fotocopia de la cédula de identidad del ganador, podrá retirar el Premio.

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas Bases en que incurra el ganador con motivo de su participación en el Concurso, aceptación, obtención y uso del Premio, será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

5. LOCALES ADHERIDOS Y MATERIAL PUBLICITARIO.

Participarán del Concurso los Locales Adheridos de la cadena de supermercados "Unimarc" a lo largo de Chile (los Locales Adheridos). Los Locales Adheridos, estarán debidamente identificados con el material publicitario que, a modo referencial, se adjunta como Anexo N° 1 a las presentes Bases, el que forma parte integrante del presente instrumento.

Será responsabilidad de cada Local Adherido, retirar todo el material publicitario referente al Concurso, una vez terminada la vigencia del mismo. Se deja expresa constancia que los Locales Adheridos han aceptado participar en el presente Concurso conforme a los términos aquí establecidos.

6. VIGENCIA.

El Concurso estará vigente durante todo el periodo comprendido entre las 00:00 horas del 8 de mayo de 2019, hasta las 23:59 horas del 2 de junio de 2019, (La Vigencia).

Con todo, los Organizadores se reservan el derecho de modificar las Bases y los Premios incluidos, informando previamente a los consumidores según sea el caso, todo lo cual no generará

responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes por parte de los Organizadores.

7. PARTICIPANTES.

Podrán participar en el Concurso todas aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Ser persona natural residente o domiciliado en Chile, con exclusión de las personas señaladas en el párrafo siguiente de esta cláusula; y
- 2) Ser mayor de dieciocho (18) años.

No podrán participar en el Concurso los directores, gerentes o trabajadores dependientes de los Organizadores, trabajadores de Unimarc y sus empresas relacionadas y aquellos proveedores relacionados al Concurso. Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, convivientes civiles, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas señaladas.

8. PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN.

Se deja constancia que una copia del presente documento será protocolizada en los registros del Notario Público de Santiago, don Cosme Fernando Gomila Gatica y se encontrarán disponibles en los sitios web de www.embonor.cl, www.koandina.com y www.unimarc.cl, durante el periodo de vigencia del Concurso.

El Concurso será informado, durante su vigencia, al público a través de los distintos medios publicitarios que los Organizadores libremente determinen.

9. INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

Los consumidores podrán efectuar consultas al siguiente número de atención al consumidor: 800-219999, o bien, en las siguientes direcciones de los Organizadores que se indican a continuación:

PLANTAS DE PRODUCCIÓN	DIRECCIÓN
Coca-Cola Embonor S.A. (Arica)	Santa María 2652, Arica
Coca-Cola Embonor S.A. (Concón)	Camino Internacional 13255, Concón
Coca-Cola Embonor S.A. (Talca)	Ruta 5 Sur Km. 247, Talca
Coca-Cola Embonor S.A. (Temuco)	Manuel Recabarren 2850, Camino Nueva Imperial
Embotelladora Andina S.A. (Antofagasta)	Avenida Pedro Aguirre Cerda 7986, Antofagasta
Embotelladora Andina S.A. (Coquimbo)	Calle Siete S/N Alto Peñuelas, Coquimbo
Embotelladora Andina S.A. (Renca)	Av. Miraflores 9153, Renca, Santiago
Embotelladora Andina S.A. (Punta Arenas)	Calle Zenteno 730, Punta Arenas

10. PUBLICIDAD.

Los Organizadores y Unimarc se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes los nombres e imágenes de los ganadores de los Premios mencionados y de su grupo familiar, lo cual es autorizado por los consumidores que hagan efectivo el Premio, por el solo hecho de participar en el Concurso. Para estos efectos, los Organizadores podrán fotografiar y/o filmar a los ganadores y su respectivo grupo familiar sin que por ello deba efectuarse pago alguno en dinero o en especies a los ganadores y su grupo familiar.

El solo hecho que una persona cobre un Premio a raíz de este Concurso, habilitará a los Organizadores para divulgar su imagen y su nombre como ganador en la forma que estimen conveniente. Sin perjuicio de lo anterior, por el sólo hecho de participar en el Concurso descrito en estas Bases, el o los participantes autorizan en forma expresa en tal sentido a los Organizadores y/o de quienes actúen en su nombre, para comunicar la identidad de los ganadores, grabar, filmar y/o fotografiar a los mismos, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones y/o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet, sin derecho a pago o retribución alguna en favor de el o los ganadores.

11. RESPONSABILIDAD.

Se entenderá que toda persona que acepte participar en el Concurso ha conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de los Organizadores o de Unimarc y sus empresas relacionadas, ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros, especialmente en el caso que se niegue la entrega de cualquier Premio, por estimarse que al respecto no se han cumplido las reglas establecidas en estas Bases.

Toda persona que acepte participar en el Concurso declara que cuenta con las condiciones de salud necesarias para efectuar los entrenamientos deportivos, viajes y actividades incluidas en los Premios, y libera a los Organizadores y a sus compañías subsidiarias como así también a sus respectivos empleados, ejecutivos y directivos, de toda responsabilidad que se vincule o derive con ocasión del canje de los Premios.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a los Organizadores o al Notario Público que autoriza estas Bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación; y (ii) antes de la fecha máxima de reclamación, la cual vence el 20 de junio de 2019.

Los Organizadores y Unimarc no se harán responsables en ningún caso por los hechos que pudieran ocurrir en relación a los Premios, y que tengan su origen en causas atribuibles al ganador, a terceros, a hechos de la naturaleza o a casos fortuitos o de fuerza mayor tales como robos, accidentes, catástrofes naturales, daños a la propiedad o a las personas, etc. Los ganadores mantendrán indemne a los Organizadores y a Unimarc de todo y cualquier daño, pérdida y/o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización de los Premios.

Se hace presente que Rendic Hermanos S.A., a través de su cadena de supermercados Unimarc, solo participa en el Concurso a través de su club de fidelización Club Ahorro Unimarc.

Los Organizadores se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, tales como falsificación o adulteración de los materiales publicitarios, u otros.

Daniel Vercelli Baladrón
pp. Coca-Cola de Chile S.A

Juan Paulo Valdés Gutiérrez

Raúl Reyes Andrade

pp. **Coca-Cola Embonor S.A.**
p.p. **Embotelladora Iquique S.A.**

Rodrigo Ormaechea Puig

Pedro Rolla Dinamarca

pp. **Embotelladora Andina S.A.**